**INFORME EVALUACIÓN FINAL DE OFERTA DEL TERCER OFERENTE DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-025-2026**

Fecha: septiembre 16 de 2026.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde, y en condición de Comité Evaluador para MÍNIMA CUANTÍA, para VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS, dentro del proceso MÍNIMA CUANTÍA No. MC-025-2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, COMPETENCIA, PARTICIPACION Y RECREACIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe de evaluación final, de la oferta del tercer oferente que sigue en menor precio:

**1. PROPUESTAS PRESENTADAS:**

Se recibieron las siguientes propuestas:

| PROPONENTE | RUT | VALOR PROPUESTA |
|---|---|---|
| INPAKTA BTL S.A.S. | 900752417-9 | $35.544.800 |
| VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ | 1111540973-1 | $35.589.026 |
| COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S. | 900430130-9 | $40.368.370 |
| COLOMBIANA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INC. S.A.S. | 900533391-7 | $42.500.000 |

Valores inferiores al 20% del presupuesto oficial, esto es, propuestas inferiores a $35.544.800, artificialmente baja.

**2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.**

**2.1. OBSERVACIONES INPAKTA BTL S.A.S.:**

En atención a las observaciones presentadas por el citado oferente, se le manifiesta que el Municipio de Calima El Darién, ya se ha pronunciado de fondo frente a las diferentes observaciones y denuncias presentadas por parte de la representante legal del oferente INPAKTA BTL S.A.S., motivo por el cual, se REITERA la decisión de la Entidad Estatal de RECHAZAR la propuesta presentada por el citado oferente, debido a que NO CUMPLE con las condiciones exigidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2026, acorde con las respuestas e informes emitidos en el trámite del proceso.

**2.2. OBSERVACIONES COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S.:**

Respecto a las observaciones presentadas por el citado oferente, respecto a la experiencia aportada, se la manifiesta, que una vez verificado el contrato No. CO1.PCCNTR.8172049 de 2025 suscrito entre el oferente y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL GIMNASIO DEL COMPLEJO SUR ITAGÜÍ DEL SENA”, como bien, su objeto lo indica, se suministró mobiliario, como sillas, ventiladores, escritorios, lo cual, nada tiene que ver con la experiencia solicitada en el numeral 12. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2026, motivo por el cual, no se puede pretender por parte del representante legal del oferente, COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., que la Entidad, omita verificar la congruencia del objeto con los ítems o actividades contractuales aportados como experiencia, con relación a lo exigido en el proceso, concluyendo que no tienen relación con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares; lo cual, iría en contravía de lo establecido en el aviso de invitación.

Por otra parte, en el mencionado contrato, se puede evidenciar bienes que hacen parte de la implementación deportiva, pero se observa por parte de la Entidad Estatal que no existe un presupuesto o una tabla discriminando los valores de estos bienes, lo cual, no permite cuantificar el valor de la citada implementación deportiva, y hacer por parte del comité evaluador, el cálculo en SMLMV, para la respectiva verificación de las condiciones de experiencia, motivo por el cual, la Entidad Estatal en su deber de garantizar el debido proceso, le otorgó la oportunidad de subsanar este requisito; conforme a lo citado en el informe de evaluación fechado el día 14 de Septiembre de 2026.

**FRENTE A SUS SOLICITUDES:**

1. A la petición “PRIMERA”, el Municipio no accede a su solicitud, debido a que el contrato No. CO1.PCCNTR.8172049 de 2025 suscrito entre el oferente y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, no contiene los valores discriminados, respecto a los bienes sobre implementación deportiva suministrados por el contratista.

2. A la petición “SEGUNDA”, se le informa que las condiciones de experiencia establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2026, son claras y deben guardar relación o ser similar con el objeto del proceso de selección o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares, motivo por el cual, se REITERA, no se puede pretender que la Entidad acepte bienes diferentes a los antes mencionados, como sillas, ventiladores, escritorios, elementos que nada tienen que ver con la experiencia solicitada y los bienes requeridos en el presente proceso de selección.

3. A la petición “TERCERA”, se la manifiesta que la Entidad NO accede a su solicitud, ya que como se menciona anteriormente, el contrato No. CO1.PCCNTR.8172049 de 2025 suscrito entre el oferente y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, no contiene los valores discriminados, respecto a los bienes sobre implementación deportiva suministrados por el contratista, y una vez vencido el término para subsanar por el oferente, COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., no acredita documento a través del cual se puede cuantificar por parte del Municipio de Calima El Darién, los bienes sobre implementación deportiva suministrados por el contratista.

4. A la petición “CUARTA, QUINTA Y SEXTA”, se le informa que la Entidad Estatal, procederá a verificar los documentos subsanados por el citado oferente, y en el presente informe de evaluación y procederá a emitir su decisión al respecto.

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTE DEL PROPONENTE DE MENOR PRECIO**: INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9:

C: Cumple NC: No cumple NR: No se reviso NA: No aplica

| REQUISITO | VERIFICACIÓN INICIAL | | SUBSANACIÓN | VERIFICACIÓN FINAL | |
|---|---|---|---|---|---|
| | C | NC | PLAZO | C | NC |
| Mipyme Departamental, domiciliada en los Municipios del Valle del Cauca | X | | | X | |
| Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. | X | | | X | |
| Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV, cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o contrato o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. | | X | SEPTIEMBRE 8 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. | X | |
| En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, | X | | | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| que se entiende prestado con la presentación de la propuesta | | | | | |
| Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida. | | X | SEPTIEMBRE 8 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. | | X |
| Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida. | X | | | X | |
| Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación. | X | | | X | |
| Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1, 2 y 3. | | X | SEPTIEMBRE 8 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. | X | |
| Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. | X | | | X | |
| Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta. | X | | | X | |
| Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses. | X | | | X | |
| Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. | X | | | X | |
| Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. | NA | | | NA | |
| Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes. | NA | | | NA | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:<br><br>BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.<br>AFIANZADO: El Oferente.<br>VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.<br>CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.<br><br>Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. | | X | SEPTIEMBRE 8 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. | | X |
| Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso | X | | | X | |
| Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar. | NA | | | NA | |
| Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. | X | | | X | |
| Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación. | X | | | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta. | X | | | X | |
| El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales. | X | | | X | |
| Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.<br><br>Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.<br><br>Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.<br><br>Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. | X | | | X | |
| Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | X | | | X | |
| Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación. | | X | SEPTIEMBRE 8 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. | X | |
| Propuesta artificialmente baja | NA | | | NA | |

Con fundamento en lo anterior, la propuesta presentada por parte del oferente INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9, una vez realizada la verificación, se determina que NO cumple con todos los requisitos habilitantes, NO se encuentra habilitada, y debe ser RECHAZADA, por lo siguiente:

- El oferente aporta el acta de recibo a satisfacción del contrato No. CO1.PCCNTR.5571113, suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) - CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA, pero no aporta la minuta contractual del citado contrato. **El oferente subsanó lo requerido por el comité evaluador.**

- El oferente deberá subsanar el ANEXO 1 - FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, plasmando el valor definitivo de la propuesta, de acuerdo con la corrección aritmética efectuada en el presente informe de evaluación a la PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA del oferente INPAKTA BTL S.A.S. **El oferente subsanó lo requerido por el comité evaluador.**

- El oferente no presenta el ANEXO 3 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía. **El oferente subsanó lo requerido por el comité evaluador.**

- Verificada la subsanación del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, presentado por parte del oferente INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9, se evidencia que a fecha de pago de la póliza de seriedad de la oferta, fue el día **8 de Septiembre de 2026**, como se evidencia a continuación:

SEGUROS DEL ESTADO

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
**NIT. 860009578-6**
**RECIBO DE CAJA N° 67377601**

| Expedido en | Sucursal | Código Sucursal | Fecha de Pago | Clave | Intermediario |
|---|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | OFICINA PRINCIPAL | 1 | 08/09/2026 | 164219 | JC ASESORES DE SEGUROS LTDA |

| | | |
|---|---|---|
| **Tomador:** | INPAKTA BTL S.A.S | **NIT/CC** 900752417 |
| **Suma de:** | TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.****** | |
| **Pagador:** | MARIA VARELA | **NIT/CC** 29120935 |
| **Por concepto de:** | APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1768932656 | |

| Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota | Prima | Gasto | IVA | Runt | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 45-CALI-44-CU. ENTIDAD.EST.-101177384-0-1 | $20.000,00 | $8.000,00 | $5.320,00 | $0,00 | $33.320,00 |

| Otros conceptos de pago | Valor |
|---|---|
| CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES | $33.320,00 |

**Forma de pago**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Ahorro:** | $0,00 | **Corriente:** | $0,00 |
| | | **Tarjeta:** | $0,00 |
| | | **Otro:** | $0,00 |
| **Transacción:** | 18413847 | **Total:** | **$33.320,00** |

Que la fecha de cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2026, estaba prevista para el día cuatro (4) de Septiembre de 2026 a las 4:00 P.M., como se evidencia a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | Código: 310 |
| | MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN | NIT. 890.309.611-8 | Fecha: Enero/2024 |
| | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | MIPG-MECI | Versión: 1 |
| | PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | Página 6 de 1 |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA | | |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS | SEPTIEMBRE 1 DE 2026 A LAS 4:00 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| PUBLICACIÓN AVISO DE INVITACIÓN PUBLICA | SEPTIEMBRE 1 DE 2026 A LAS 4:00 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES | SEPTIEMBRE 2 DE 2026 HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| MANIFESTACIONES CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYMES. | SEPTIEMBRE 2 DE 2026 HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| AVISO LIMITACION A MIPYME O SI PUEDE PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO. | SEPTIEMBRE 3 DE 2026 A LAS 3:30 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| RESPUESTA OBSERVACIONES | SEPTIEMBRE 3 DE 2026 A LAS 3:30 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| PLAZO MAXIMO PARA ADENDAS | SEPTIEMBRE 3 DE 2026 HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| PLAZO MAXIMO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | SEPTIEMBRE 4 DE 2026 HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| APERTURA DE PROPUESTAS | SEPTIEMBRE 4 DE 2026 A LAS 4:10 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| EVALUACION DE LAS OFERTAS | SEPTIEMBRE 4 DE 2026 A LAS 4:30 P.M. | SECRETARIA DE DESPACHO QUE TRAMITA EL PROCESO |
| PUBLICACIÓN DE LA EVALUACION | SEPTIEMBRE 7 DE 2026 A LAS 5:00 P.M. | SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN |
| TRASLADO DE LA EVALUACION PARA | | SECOP II – PORTAL |

Que de acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que el oferente INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9, realizó el pago de la garantía de seriedad de la oferta, en una fecha posterior, a la cierre de la presenta Invitación Pública, motivo por el cual, la propuesta del citado oferente debe ser RECHAZADA, ya que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad en materia de contratación Estatal, los oferentes NO podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre prevista del presente proceso de selección, conforme lo establece el numeral *16. TERMINO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*, de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2026:

> ***16. TERMINO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.***
>
> ***…***
>
> ***<u>En ningún caso</u>*** *se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni* ***<u>se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</u>***

Por otra parte, el inciso final consagrado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece que los proponentes no podrán acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre previsto, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección:

> ***ARTÍCULO 5.*** *Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:*
>
> ***ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.***
>
> *…*
>
> ***PARÁGRAFO 1.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de*

*selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**.*

*…*

Colombia Compra Eficiente, a través del Documento: C-518 de 2025, establece en "SUBSANABILIDAD – Concepto – Límites":

***SUBSANABILIDAD – Concepto – Límites***

*…*

*Finalmente, el último cambio importante de la Ley 1882 de 2018 fue la introducción de un criterio material, directamente relacionado con los aspectos subsanables: «los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso». Esta regla tiene una finalidad particular, y es que, al momento de presentar la oferta, el proponente la deberá hacerlo de forma íntegra y así evitar que a lo largo del procedimiento contractual complete o adicione su propuesta, conforme mejora su situación particular.*

Conforme a lo anterior, el comité RECHAZA la propuesta presentada por parte INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9, y se procederá a verificar la propuesta presentada por parte de la oferente VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada con el NIT No. 1111540973-1; de acuerdo a lo anterior, el Municipio procederá a expedir una adenda.

**Corrección aritmética:**

- Una vez verificada por parte del comité evaluador, la propuesta económica presentada por la oferente, se observa que el valor TOTAL del ítem 15 - *Uniforme personal para la práctica del patinaje (trusa), unisex sublimado en lycra confeccionada en tela micro perforada en la parte superior, secado rápido cierre delantero, tejido resistente a la fricción. textil de alto desempeño deportivo, con tecnologia la cual garantiza repelencia a liquidos y suciedad, conserva el color en sus lavadas*, plasmado por el oferente es por $7.320.280; efectuada la operación aritmética por el comité evaluador, el valor que arroja este ítem es de **$7.320.300**, así mismo, se observa que el valor total consignado en el ítem 21 - *Chaqueta con capucha para deportistas de las selecciones representativas del municipio de Fútbol (17), últimate(12), Vela(10), Kite(6) y Remo (5), confeccionada en tela antifluido nacional liviana 100% poliester, con bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan componenetes impermeables y bajo grado con la friccion con logos institucionales bordados;* por el oferente es por $ 6.363.640; efectuada la operación aritmética por el comité evaluador, el valor que arroja este ítem es de **$6.363.650**; conforme a lo anterior, se hace necesario realizar la corrección aritmética, así:

| ITEMS | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO INCLUYE IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Balón N°5 para la monitoría de futbol con cubierta de piel sintética de alta calidad, cosida a mano. una circunferencia de 68 a 70 cm y un peso de 410 a 450 HIBRIDO F5N | UNIDAD | 10 | $112.240 | $1.122.400 |
| **2** | Balón N°4 para la monitoría de futbol con una circunferencia de 62 a 64 cm y un peso de 400 a 440 g, Cuenta con 32 paneles cosidos a máquina, en una combinación de formas pentagonales y hexagonales, una cámara de butilo, en cuero sintético TPU (poliuretano termoplástico) HIBRIDO F4N | UNIDAD | 10 | $112.240 | $1.122.400 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3** | Balón N°3 para la monitoría de futbol, con una circunferencia de 46,5 a 48,5 cm y un peso de 190 a 210 g, Construido con 32 paneles cosidos a máquina y pegados, Cubierta de piel sintética TPU texturizada, Vejiga de butilo HIBRIDO F3A | UNIDAD | 10 | $112.240 | $1.122.400 |
| **4** | Balón de balón mano #2, para la monitoria, que debe se en caucho con superficie rugosa, que mejora el agarre sin necesidad de resina y es duradero para uso en pista o cemento. Es fácil de manejar para jugadores infantiles o escolares. H2X | UNIDAD | 6 | $99.984 | $599.904 |
| **5** | Balón para la monitoría futbol Sala, circunferencia de 60 –62 cm y un peso de 430 –450 g, con 32 paneles cosidos a máquina y pegados, Cubierta de cuero sintético, Incorpora una cámara de butilo HIBRIDO F9N | UNIDAD | 20 | $97.312 | $1.946.240 |
| **6** | Balón de baloncesto: referencia Nº 7, circunferencia de 75 a 78 cm y un peso de 567 a 650 g, con 12 paneles cosidos a máquina, Cubierta de cuero sintético de alta calidad, Incorpora una cámara de butilo B7G | UNIDAD | 6 | $97.312 | $583.872 |
| **7** | Balón para voleibol V5M5000, circunferencia de 65 –67 cm y un peso de 260 –280 g, Cuenta con 18 paneles laminados, Cubierta de microfibra sintética de alta calidad, incorpora la tecnología patentada FLISTATEC (Flight Stability Technology), Incorpora una cámara de butilo | UNIDAD | 6 | $147.984 | $887.904 |
| **8** | kit de protección de patinaje que consta de 2 Rodilleras, 2 coderas y 2 manilleras. Fabricado con material CoolMax, ajustables a la medida con velcro | UNIDAD | 30 | $137.312 | $4.119.360 |
| **9** | Casco de patinaje, con carcasa de ABS o policarbonato, Espuma de EPS (poliestireno expandido), Ajuste mediante correas o dial, Tamaños ajustables, normas EN 1078 o CPSC, Protección integral, Ligeros y cómodos | UNIDAD | 30 | $101.840 | $3.055.200 |
| **10** | Gafas para natación, Los lentes están hechos de policarbonato, tratamiento antivaho, protección contra los rayos ultravioleta (UV), tratamiento anti rayas, Ajuste ergonómico, Sellos de silicona, Puente nasal ajustable, Correa ajustable | UNIDAD | 6 | $57.312 | $343.872 |
| **11** | Gorros para natación, material de Silicona, Ajuste anatómico, sin costuras o con costura plana, Talla única, superficie que garantiza un rendimiento hidrodinámico y protege el pelo del cloro. | UNIDAD | 6 | $69.600 | $417.600 |
| **12** | Cronómetros, Capacidad para almacenar hasta 200 registros, equipados con una pantalla LCD de doble visualización, Diseño con clasificación de resistencia al agua IPX7, Incorporan múltiples modos de operación, incluyendo cronómetro, temporizador de cuenta regresiva, alarma diaria, función de metrónomo (ajustable entre 10 y 320 pulsos por minuto) y temporizador para fútbol, Construcción robusta con materiales resistentes a golpes y deslizamientos, asegurando una larga vida útil incluso en entornos exigentes, Funcionan con una batería de litio CR2032, | UNIDAD | 6 | $65.312 | $391.872 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ofreciendo una vida útil de hasta 5 años bajo uso norma, Incluyen un cordón de nylon de 1.3 metros | | | | |
| **13** | Silbatos, Diseño sin bola. Utiliza un mecanismo de 3 cámaras sin bola, Emite un sonido agudo y penetrante de hasta 115 decibelios | UNIDAD | 6 | $10.400 | $62.400 |
| **14** | Tula Balonera para 12-15 Balones. Hecha con material de lona resistente, con unas dimensiones de 100 cm de altura y 65 cm de ancho. | UNIDAD | 6 | $73.040 | $438.240 |
| **15** | Uniforme personal para la práctica del patinaje (trusa), unisex sublimado en lycra confeccionada en tela micro perforada en la parte superior, secado rápido cierre delantero, tejido resistente a la fricción. textil de alto desempeño deportivo, con tecnologia la cual garantiza repelencia a liquidos y suciedad, conserva el color en sus lavadas. | UNIDAD | 50 | $146.406 | $7.320.300 |
| **16** | Uniforme personal sublimado en lycra para la práctica de la Lucha; (trusa) confeccionada con costuras resistentes a la fricción, textil de alto desempeño deportivo, con tecnologia la cual garantiza repelencia a liquidos y suciedad, conseva el color en sus lavadas 7 Rojas (Talla 4 M, 3 S y 1 XL) 7 Azul talla (Talla 4 M, 3 S y 1 XL) | UNIDAD | 8 | $142.672 | $1.141.376 |
| **17** | Camiseta personal de presentación para deportistas de las selecciones de Tejo (8), Lucha (10) y fútsal (12), tipo polo, sublimado en tela poliester de alta tecnología transpirable confeccionada con costuras resistentes a la fricción. Diseño proporcionado por la secretaría, tallas variadas entre S, M, L, XL, XXL y XXXL. | UNIDAD | 30 | $33.816 | $1.014.480 |
| **18** | Botas personales de competencia de LUCHA Olímpica, material sintético, y/o textil cuero con características de ligereza y flexibilidad con micro malla, forro material textil abullonado, plantilla en celulosa o material similar que brinde confort, suela de hule con capsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, antideslizantes con Tallas una 36, dos 37, dos 38 y dos 42. | UNIDAD | 4 | $400.400 | $1.601.600 |
| **19** | Conos Platillos o topes de marcación deportiva, Altura: Generalmente entre 5 y 8 cm, fabricado en PVC, multi colores para mayor visibilidad. | UNIDAD | 120 | $5.072 | $608.640 |
| **20** | Disco volador para deporte Ultimate Homologado por la WFDF (Federación Mundial de Disco Volador). | UNIDAD | 20 | $64.056 | $1.281.120 |
| **21** | Chaqueta con capucha para deportistas de las selecciones representativas del municipio de Fútbol (17), últimate(12), Vela(10), Kite(6) y Remo (5), confeccionada en tela antifluido nacional liviana 100% poliester, con bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan componenetes impermeables y bajo grado con la friccion con logos institucionales bordados | UNIDAD | 50 | $127.273 | $6.363.650 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$35.544.830** |

De acuerdo a lo anterior, una vez efectuada la corrección aritmética por parte del comité evaluador, la propuesta económica del oferente, INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9, es por

el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($35.544.830); pero se reitera la propuesta la propuesta presentada por parte INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9, es RECHAZADA, se deja constancia que el comité ya había emitido respuesta a las observaciones presentadas el 8 de septiembre de 2026, el 10 de septiembre de 2026, el 15 de septiembre y denuncia del 14 de septiembre del proponente INPAKTA BTL S.A.S., identificada con el NIT No. 900752417-9, y en consecuencia se ratifica en el RECHAZO de la propuesta, acorde con los informes y respuestas a las observaciones que reposan en el proceso; y procederá a verificar la propuesta presentada por parte de la oferente VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada con el NIT No. 1111540973-1 que sigue en menor precio; de acuerdo a adenda emitida con anterioridad, la cual según observaciones e informes anteriores fue RECHAZADA.

**4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTE DEL PROPONENTE QUE SIGUE EN MENOR PRECIO**: VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada con el NIT No. 1111540973-1:

| REQUISITO | VERIFICACIÓN INICIAL | | SUBSANACIÓN | VERIFICACIÓN FINAL | |
|---|---|---|---|---|---|
| | C | NC | PLAZO | C | NC |
| Mipyme Departamental, domiciliada en los Municipios del Valle del Cauca | X | | | X | |
| Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. | X | | | X | |
| Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV, cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o contrato o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. | X | | | X | |
| En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta | X | | | X | |
| Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida. | X | | | | X |
| Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida. | X | | | X | |
| Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación. | X | | | X | |
| Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1, 2 y 3. | X | | | X | |
| Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en | NA | | | NA | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. | | | | | |
| Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta. | X | | | X | |
| Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses. | NA | | | NA | |
| Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. | NA | | | NA | |
| Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. | NA | | | NA | |
| Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes. | NA | | | NA | |
| Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:<br><br>BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.<br>AFIANZADO: El Oferente.<br>VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.<br>CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.<br><br>Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. | X | | | X | |
| Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso | X | | | X | |
| Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar. | NA | | | NA | |
| Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. | X | | | X | |
| Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación. | X | | | X | |
| Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta. | X | | | X | |
| El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales. | X | | | X | |
| Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.<br><br>Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento | X | | | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.<br><br>Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.<br><br>Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. | | | | | |
| Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | X | | | | X |
| Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación. | X | | | X | |
| Propuesta artificialmente baja | NA | | | NA | |

Con fundamento en lo anterior, la propuesta presentada por parte del oferente VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada con el NIT No. 1111540973-1, cumplió con todos los requisitos habilitantes, establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2026, pero la propuesta es RECHAZADA por lo siguiente:

- Que de acuerdo a observación presentada por parte de la representante legal de la COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., identificada con el NIT No. 900430130-9, a través del cual, solicita verificar y corroborar la validez del certificado de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST para la vigencia 2025, expedido por POSITIVA SEGUROS, y por el MINISTERIO DEL TRABAJO, los cuales fueron aportados dentro de la propuesta presentada por parte de la oferente VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada con el NIT No. 1111540973-1; una vez efectuadas las verificaciones por parte del área de contratación del Municipio de Calima El Darién, se pudo comprobar que los documentos presentados por la citada oferente, carecen de veracidad, motivo por el cual, el Municipio dando aplicación al numeral 9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS, de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2026, aplicará la siguiente causal de rechazo de la oferta presentada por parte de VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada con el NIT No. 1111540973-1:

> ***9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.***
>
> *…*
>
> *- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.*
>
> *…*

De acuerdo a lo antes expuesto, la propuesta presentada por parte de la oferente, VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada con el NIT No. 1111540973-1, es RECHAZADA, acorde con los informes y observaciones que reposan en el proceso, el Municipio de Calima El Darién, procederá a evaluar la propuesta de tercer oferente que sigue en precio, esto es, COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., identificada con el NIT No. 900430130-9.

**5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTE DEL TERCER PROPONENTE DE MENOR PRECIO**: COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., identificada con el NIT No. 900430130-9:

C: Cumple NC: No cumple NR: No se revisó NA: No aplica

| REQUISITO | VERIFICACIÓN INICIAL | | SUBSANACIÓN | VERIFICACIÓN FINAL | |
|---|---|---|---|---|---|
| | C | NC | PLAZO | C | NC |
| Mipyme Departamental, domiciliada en los Municipios del Valle del Cauca | X | | | X | |
| Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. | X | | | X | |
| Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV, cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o contrato o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación deportiva o implementación deportiva o dotación de uniformes o dotación de personal o dotación de elementos de uso personal o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. | | X | SEPTIEMBRE 15 DE 2026 A LAS 2:00 P.M. | X | |
| En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta | X | | | X | |
| Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida. | | X | SEPTIEMBRE 15 DE 2026 A LAS 2:00 P.M. | X | |
| Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida. | X | | | X | |
| Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación. | X | | | X | |
| Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1, 2 y 3. | X | | | X | |
| Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. | X | | | X | |
| Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta. | X | | | X | |
| Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses. | X | | | X | |
| Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. | X | | | X | |
| Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. | NA | | | NA | |
| Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes. | NA | | | NA | |
| Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:<br><br>BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.<br>AFIANZADO: El Oferente.<br>VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.<br>CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.<br><br>Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. | X | | | X | |
| Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso. | X | | | X | |
| Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso | X | | | X | |
| Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o | NA | | | NA | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar. | | | | | |
| Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. | X | | | X | |
| Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación. | X | | | X | |
| Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta. | X | | | X | |
| El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales. | X | | | X | |
| Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.<br><br>Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.<br><br>Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social. | | X | SEPTIEMBRE 15 DE 2026 A LAS 2:00 P.M. | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. | | | | | |
| Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | X | | | X | |
| Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación. | X | | | X | |
| Propuesta artificialmente baja | NA | | | NA | |

Con fundamento en lo anterior, la propuesta presentada por parte del oferente COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., identificada con el NIT No. 900430130-9, una vez realizada la verificación, se determina que cumple con todos los requisitos habilitantes, se encuentra habilitada, y subsanó lo requerido por el comité evaluador, así:

- El oferente subsanó las condiciones de experiencia solicitada en el numeral *12. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES*, de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, presentado el contrato de suministro No. 1.370-18-11.4962 suscrito entre el oferente y, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y REGULADORES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA*", junto con el acta de liquidación, el cual cumple las condiciones de experiencia solicitadas en el presente proceso de selección.

- El oferente subsanó presentando el pago de la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes del periodo de cotización otros riesgos: Junio de 2026 y, periodo de cotización salud: Julio de 2026, lo cual, cumple con lo solicitado en el numeral *12. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES*, de la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

De acuerdo a lo anterior, el comité considera que la oferta presentada por parte del oferente, COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., identificada con el NIT No. 900430130-9, es favorable para el Municipio, y se recomienda aceptar la oferta y adjudicar el contrato al citado proponente, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

El presente informe de evaluación se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026.

**FRANCISCO JAVIER QUINTERO MARMOLEJO**
Asesor de Fomento al Turismo, la Cultura y El Deporte